



# AYUNTAMIENTO de HORNILLOS DE CERRATO (Palencia)

## ANUNCIO

Con fecha de 12 de junio de 2025 se ha dictado Decreto de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha de 1 de abril de 2025, mediante Decreto de Alcaldía se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para sufragar los gastos de compra de libros y material escolar para enseñanza oficial reglada, para el ejercicio 2024.

Con fecha de 4 de abril de 2025, se publicó en el BOP de Palencia número la convocatoria citada, cuyo código de identificación asignado por la BDNS fue 824071.

Vistas las solicitudes presentadas antes este Ayuntamiento en tiempo y forma, y comprobado que se han cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las solicitudes presentadas para la concesión de la subvención indicada, conforme se señala en el punto siguiente de esta resolución.

**Segundo.** Conceder las ayudas que se detallan a continuación, procediendo a su abono en un solo pago con cargo a la partida presupuestaria 920.480 del presupuesto de este Ayuntamiento de 2025.

BENEFICIARIO	NIF	Nº DE ESTUDIANTES	IMPORTE CONCEDIDO
ADRIÁN PÉREZ MARTÍNEZ	71.... Z	1	100 €
DIEGO PÉREZ AGUADO	12.... T	2	200 €





# AYUNTAMIENTO de HORNILLOS DE CERRATO (Palencia)

---

---

JAVIER CASERO VALDÉS	71.... L	2	200 €
JUAN VICENTE MARCOS VALDEOLMILLOS	12.... C	1	100 €
JULIO VALDEOLMILLOS ROLDÁN	71.... A	2	200 €
PAOLA SOLER SILVA	71.... F	1	96,10 €
REBECA PÉREZ GIL	12.... D	1	100 €
SANDRA CASTRILLEJO VALDEOLMILLOS	71.... P	2	200 €
DAVID FÉLIX HERRERO PÉREZ	71....H	2	200 €
TOTAL			1.396,10 €

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

